

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34399 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos de concurso voluntario de la mercantil Promocions Comariso, S.L. (CIF B-43.850.650), seguidos en este Juzgado con el n.º 517/2013, se ha dictado en fecha 06/09/13, auto de declaración y conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara el concurso voluntario de Promocions Comariso, S.L. y la conclusión del mismo por insuficiencia de masa activa.

Se declara disuelta y extinguida la mercantil Promocions Comariso, S.L.

Dése curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución.

Respecto de los bienes inmuebles gravados con hipoteca se declara la posibilidad de seguir adelante con su ejecución por parte de los acreedores hipotecarios.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Tarragona.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Notifíquese esta resolución al deudor."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050436-1